

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Samaniego Nariño

AUTOS PROFERIDOS POR EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE SAMANIEGO QUE SE NOTIFICAN EN EL PRESENTE ESTADO ELECTRÓNICO

Proceso Número	Demandante	Demandado	Naturaleza	Fecha	Decisión
2019-00053	LORENA ALICIA ALOMÍA	BAYARDO PORTILLA Y OTROS	Reivindicatorio	20/02/2023	Aprueba liquidación Costas

PARA QUE SIRVA DE LEGAL NOTIFICACIÓN A LAS PARTES, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO ELCTRÓNICO DEL PORTAL DEL JUZGADO
SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE SAMANIEGO (N), HOY 21 DE FEBRERO DE 2023, HORA 8:00 A. M.

DESFIJACIÓN: 21 de febrero de 2020- Hora: 5:00 p. m.

JOIMER BASANTE
Secretario.



LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESO REIVINDICATORIO No. 2019 – 00053 INSTAURADO LORENA ALOMIA, en contra de GRACIELA BENAVIDES, ALVARO JAVIER HERRERA, JAMES ROSAS, ALBEITO PORTILLO Y MARÍA ZOILA IMBAQUI.

ENVÍO NOTIFICACIÓN A MARÍA ZOILA IMBAQUI - PRONTOENVIOS.....\$	15.000
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 12.798.819
HONORARIOS PERITO.....\$ (En proporción del 50% Parte Demandante y 50% Parte Demandada)	2.000.000
TOTAL:	\$ 14.813.819

SON: CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$ 14.813.819).

Samaniego, 17 de febrero de 2022.

Conforme con lo preceptuado por el artículo 366 del C.G. del P., en la fecha se deja a disposición de la señora Juez, la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Juzgado, para su correspondiente aprobación.

JOIMER BASANTE
Secretario ad - hoc



Samaniego, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Reivindicatorio No. 2019 – 00053

Demandante: Lorena Alomia

Demandado: Alvaro Javier Herrera y Otros

Examinado el expediente de la referencia y teniendo en cuenta que la liquidación de costas reúne los requisitos previstos por el numeral 2 artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte la correspondiente APROBACIÓN.

Notifíquese.

DANIELA ARAUJO REGALADO
Juez